

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**3058**      *Aprobación inicial del Presupuesto General para 2017.*

#### **Anuncio**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, (TRLRHL), se encuentra expuesto al público en la intervención de este Ayuntamiento, y a disposición de los interesados para poder hacer reclamaciones que estimen pertinentes, el Presupuesto general para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada del día 27 de junio de 2017.

Las personas legítimamente interesadas según lo que dispone el artículo 170.1 del TRLRHL citado, y por los motivos enumerados en el número 2 del propio precepto antes citado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Pozo Alcón, a 27 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.